



# Resolución Ministerial

N° 0094-2023-IN

Lima, 31 ENE. 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 089-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000136-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0049-2023-IN, de fecha 16 de enero de 2023, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Santos Panta Flores y del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Paul José Huaripaita Benites, del 20 al 24 de enero de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España, a fin de recibir, custodiar y trasladar a nuestro país, al ciudadano peruano Martín Nicolás Nolasco Vásquez;

Que, a través del Oficio N° 728-2023-COMASGEN PNP/DIRASINT PNP/OCN INTERPOL L-DEPICJE, la Jefatura de la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima, informa que la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Madrid ha comunicado que la Autoridad Judicial ha dispuesto una condena de 14 días al ciudadano peruano MARTÍN NICOLÁS NOLASCO VÁSQUEZ, quien se encontraba programado para ser extraditado desde la ciudad de Madrid del Reino de España a la República del Perú, del 20 al 24 de enero de 2023, por lo que no podrá ser excarcelado para materializar la entrega en la fecha programada; solicitando de manera urgente que el personal designado para dicha comisión de servicio no se desplace a dicho país hasta que tengan noticias sobre el particular;

Que, de lo indicado en el párrafo precedente se desprende que el viaje al exterior, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 0049-2023-IN, no se llevó a cabo, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la referida autorización;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0049-2023-IN;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



L. CUEVA

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



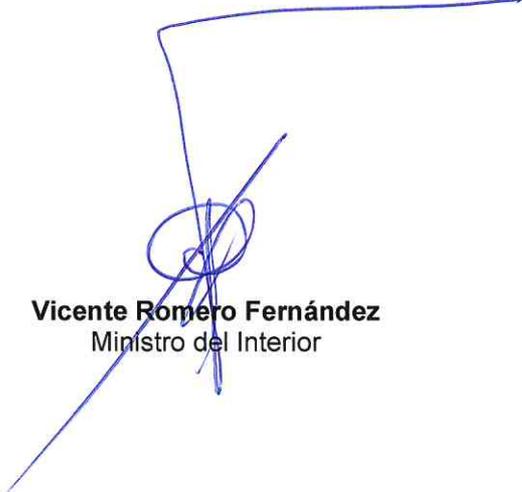
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0049-2023-IN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.



**Regístrese y comuníquese.**

  
**Vicente Romero Fernández**  
Ministro del Interior